

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 1199

COMISIONES DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Impreso el día 19 de octubre de 2000

Término del artículo 113: 30 de octubre de 2000

SUMARIO: **Grupo ENDESA.** Desinversión por parte del mismo en una de las dos compañías de energía eléctrica: EDENOR o EDESUR. **Santín y otros.** (4.336-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Santín y otros señores diputados por el que solicitan al Poder Ejecutivo haga saber al Grupo ENDESA la recomendación de la Honorable Cámara de desinvertir respecto de las compañías distribuidoras de energía eléctrica EDENOR y EDESUR, a fin de desalentar el monopolio y proteger los derechos de los usuarios, y han tenido a la vista el proyecto de resolución de la señora diputada Argul (5.034-D.-2000); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, procure la desinversión por parte del Grupo ENDESA, en un plazo cierto no mayor de 3 meses, vendiendo su participación accionaria y optando por alguna de las dos compañías de distribución de energía eléctrica: EDENOR o EDESUR.

Sala de las comisiones, 5 de octubre de 2000.

Víctor Fayad. – Eduardo Santín. – Angel L. Abasto. – Mario Das Neves. – Nor-

ma Miralles de Romero. – Sarah A. Picazo. – Pedro Salvatori. – Isabel E. Foco. – Nicolás Fernández. – María N. Soda. – Héctor T. Polino. – Alejandro Balian. – Pedro Calvo. – Héctor Cavallero. – Franco A. Caviglia. – José M. Corchuelo Blasco. – Roberto R. De Bariazarra. – Marta I. Di Leo. – Pablo D. Fernández. – Rafael H. Flores. – Pablo A. Fontdevila. – Diego R. Gorvein. – Gustavo E. Gutiérrez. – Arnoldo Lamisovsky. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María S. Mayans. – Alejandro M. Nieva. – María G. Ocaña. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Alejandro A. Peyrou. – Elsa S. Quiroz. – Raúl J. Solmoirago. – Ovidio O. Zuñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Santín y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Víctor M. F. Fayad.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La información nos da cuenta que mediante la participación directa o indirecta el grupo ENDESA se encuentra ejerciendo una influencia estratégica sobre las políticas de dirección y administración de

EDENOR y EDESUR, configurando ello la consolidación en un mismo grupo económico previsto en artículo 32 de ley 24.065.

Teniendo como elemental objetivo esta comisión proveer a la defensa de los derechos de los usuarios y consumidores y por ende velar por la separación de los segmentos monopólicos evitando que una empresa participe directa o indirectamente, de las dos empresas de distribución de energía (EDENOR y EDESUR) es que propiciamos el presente proyecto de declaración recomendando como principal objetivo prohibir que un mismo grupo económico participe de las decisiones fundamentales y del diseño de las políticas comerciales de ambas empresas.

*Eduardo Santín. – Mario Das Neves. –
Gustavo E. Gutiérrez. – Héctor T.
Polino.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que con el objeto de evitar la generación de un segmento monopólico, que obstruya el mercado competitivo, indispensable como instrumento regulatorio en el sector de la distribución de energía eléctrica, se recomienda a fin de proteger los derechos esenciales de los usuarios la desinversión por parte del Grupo ENDESA en una de las dos compañías distribuidoras de energía eléctrica (EDENOR-EDESUR), en las cuales hoy tiene participación accionaria controlante.

*Eduardo Santín. – Mario Das Neves. –
Cristina R. Guevara. – Gustavo E.
Gutiérrez. – Héctor T. Polino.*